RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2660020.005

San Marcos, 08 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5201-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de agosto del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512027.**

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; fue viabilizado el **25 de febrero del 2021,** con un monto de inversión de S/. 547,885.45 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 45/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Desagregado de costos de inversiones aprobado durante la fase de formulación y evaluación.

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO ESTIMADO DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO (SOLES)	
INFRAESTRUCTURA	S/	464,518.77
INTANGIBLES	S/	32,337.33
SUB TOTAL (A)	**S/**	**496,856.10**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	10,485.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	23,000.00
SUPERVISIÓN	S/	17,544.35
LIQUIDACIÓN	S/	-
SUB TOTAL (B)	**S/**	**51,029.35**
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE (A+B)	**S/**	**547,885.45**
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE	**S/**	**547,885.45**

Que, con fecha **23 de marzo del 2021**, mediante REQUERIMIENTO N° SGEPI-103 el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, solicita la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; se adjudica al Ing. Alberto Villanueva Medina con DNI: 31677338.

Que, con fecha **16 de abril del 2021**, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N°295-2021-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Alberto Villanueva Medina con DNI: 31677338; por un monto de S/. 33,200.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles); con un plazo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°0590-2021-COVID-19/GM/MDSM el **02 de agosto del 2021**, por un monto de S/. 676,310.76 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Diez con 76/100 soles), se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

Desagregado de costos del expediente técnico

RESEMEN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)	
COSTO DIRECTO	**S/**	**363,441.25**
GASTOS GENERALES	S/	54,296.07
UTILIDAD	S/	36,344.13
SUB TOTAL	**S/**	**454,081.45**
SUB TOTAL (PLAN COVID 19)	S/	35,750.40
SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA	**S/**	**489,831.85**
IGV	S/	88,169.73
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	**S/**	**578,001.58**
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	S/	33,798.78
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	33,200.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	31,310.40
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/**	**676,310.76**

Que, con fecha **24 de enero del 2022**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°187-2021-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; al CONSORCIO CARHUASCANCHA, con su representante común el Sr. David Robert Ocares Osores con DNI: 70260926.

Que, con fecha **05 de julio del 2022**, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°187-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO CARHUASCANCHA, debidamente representado por su representante común el Sr. David Robert Ocares Osores con DNI: 70260926; por un monto de S/. 560,661.53 (Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 53/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **21 de enero del 2022**, mediante el REQUERIMIENTO N° SGEPI-0094, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, solicita la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027;** al Ing. Manuel Epifanio De La Cruz Mozombite con DNI: 31677326.

Que, con fecha **20 de abril del 2022**, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N°124-2022-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Manuel Epifanio De La Cruz Mozombite con DNI: 31677326; por un monto que asciende a la suma de S/. 33,798.78 (Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 78/100 Soles), mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 90 días calendarios.

Que, con fecha **11 de agosto del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **12 de agosto del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **30 de setiembre del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

- DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027; por motivos de haberse presentado el expediente de prestación adicional con deductivo vinculante N°01, hecho que conlleva a la causal de suspensión de obra N°01 hasta su aprobación, toda vez que no cuenta con partidas a ejecutar hasta la aprobación del expediente técnico del adicional. En dicha reunión se acuerda suspender la obra a partir del día **01 de octubre del 2022.**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°064-2023-MDSM-GM de fecha **28 de junio del 2023**, se declara procedente la aprobación del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027,** incidencia del adicional con deductivo vinculante, con un porcentaje de variación del 13.898%; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO (S/)	% DE VAR. CON RESPECTO AL CONT. PPAL.
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL ©	S/ 560,661.53	100.00%
PRESUPUESTO ADICIONAL N°01 (A)	S/ 237,634.05	42.385%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (D)	S/ 159,714.31	28.487%
MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN (C+A-D)	S/ 638,581.27	113.898%
% DE VARIACIÓN DE EJECUCIÓN (A-D)	S/ 77,919.74	13.898%

Que, mediante ADENDA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°187-2021-MDSM/CS-1 de fecha **14 de julio del 2023**, se llega a un acuerdo, con el objeto de aclarar y precisar la prestación del Adicional de obra con deductivo vinculante N°01, del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **17 de julio del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, con fecha **01 de agosto del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027;** por el motivo de que el terreno entre las calles Las Palomas y la calle Los Cóndores no se encuentra saneado por parte de la entidad, y no dejando realizar trabajos contiguos a la propiedad.

Que, con fecha **04 de setiembre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, con fecha **15 de setiembre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CARHUASCANCHA; se suscribe el **ASIENTO N°157 DEL RESIDENTE DE OBRA Y ASIENTO N°158 DEL SUPERVISOR DE OBRA EN EL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027,** dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°681-2023-MDSM/GDUR/G** de fecha **15 de setiembre del 2023**, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027;** por un plazo de 17 días calendarios.

Que, mediante **ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN N°124-2022-MDSM/GM** de fecha **20 de febrero del 2024**, se llega a un acuerdo, con el objeto de modificar el contrato en la Cláusula Tercera y Cláusula Quinta del contrato primigenio para la consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°742-2023-MDSM/GDUR/G** de fecha **02 de octubre del 2023**, se conforma el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°970-2023-MDSM/GDUR/G** de fecha **03 de noviembre del 2023**, se reconforma el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **17 de noviembre del 2023**, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°970-2023-MDSM/GDUR/G, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

ING. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	PRESIDENTE
ING. MAYER MIRANDA MAUTINO Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública	MIEMBRO
ING. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ Sub Gerente de Liquidación de Obras	MIEMBRO
ING. MANUEL DE LA CRUZ MOZOMBITE Supervisor de Obra	ASESOR TÉCNICO

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01088-2025-MDSM/GDUR/G** de fecha **05 de agosto del 2025**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; por el monto total recalculado de S/. 691,395.38 (Seiscientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco con 38/100 soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0678-2026-MDSM/GDUR/G** de fecha **15 de mayo del 2026**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; por el monto de S/. 42,248.48 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 48/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME N°1040-2026-MDSM/SGOT** con fecha **16 de junio del 2026**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF, del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027.**

Que, mediante **INFORME N° 2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **21 de mayo del 2026**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 26 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **26 de mayo del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, mediante **INFORME N° 2905-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **04 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1197-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **05 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8A – Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **10 de agosto del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°006576-2026** al Ing. Santos Ricardo Tarazona Maza; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA Nº001-2026/MDSM/NYJI/CONSULTOR-LTF/2512027 con fecha **11 de agosto del 2026**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, mediante CARTA N°2411-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha **12 de agosto del 2026**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	I II	516-1116 1-515	SI	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
04	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	-	COPIA CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha **17 de agosto del 2026**, mediante CARTA Nº002-2026/MDSM/NYJI/CONSULTOR-LTF/2512027 se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **17 de agosto del 2026**, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2512027**.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, mediante **CARTA** Nº003-2026/MDSM/NYJI/CONSULTOR-LTF/2512027**,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con **CUI: 2512027**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°2701-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2512027,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **28 de agosto del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado**: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2512027,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Con fecha **31 de agosto del 2026**, Mediante **CARTA N°143-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2512027, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 31 de agosto del 2026, mediante **INFORME N°5201-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512027,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ING. SANTOS RICARDO TARAZONA MAZA, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

(...)

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

*El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI: 2512027,** asciende a la suma de **S/. 821,843.86 (Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 86/100 Soles).***

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	**EXPEDIENTE TÉCNICO**	**S/39,200.00**
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/33,200.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/6,000.00
02	**EJECUCIÓN DE OBRA**	**S/691,395.38**
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/172,672.82
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/161,082.56
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/47,938.20
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/19,253.64
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/78,855.55
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/158,778.50
02.07	**PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS**	**S/52,814.11**
02.07.01	REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y ADICIONAL	S/50,054.11
02.07.02	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	S/2,760.00
03	**SUPERVISIÓN DE OBRA**	**S/42,248.48**
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/10,139.60
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/15,209.40
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/5,069.80
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/3,379.98
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 Y N°02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	S/8,449.70
04	**GESTIÓN DEL PROYECTO**	**S/18,000.00**
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/480.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/5,520.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/480.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V°B°

Municipalidad Distrital de San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

04.04	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/5,520.00
04.05	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/480.00
04.06	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/5,520.00
05	**LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**	**S/31,000.00**
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/15,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	**S/821,843.86**

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 39,200.00
Ejecución de Obra	S/ 691,395.38
Supervisión de Obra	S/ 42,248.48
Gestión del Proyecto	S/ 18,000.00
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 821,843.86**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2512027, que asciende a la suma de S/.821,843.86 (Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 86/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*
- ✓ *Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.*
- ✓ *La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

VII. RECOMENDACIÓN

*7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512027**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026/MDSM/NYJI/CONSULTOR-LTF/2512027** de fecha 27 de agosto del 2026; **CARTA N°143-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 31 de agosto del 2026; **INFORME N°5201-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 31 de agosto del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512027"**, siendo su costo final **S/ 821,843.86 (Ochocientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 86/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 39,200.00
Ejecución de Obra	S/ 691,395.38
Supervisión de Obra	S/ 42,248.48
Gestión del Proyecto	S/ 18,000.00
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 821,843.86**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1635-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2660020

Municipalidad Distrital de San Marcos